

## DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Número Interno: 3-189157

Ver.

Código de generación: C44A672B-FBC3-4500-B4D0-499E139CE7E3

Número de control: DTE-03-S006P002-000000000021460

Sello de recepción: 2025F9DCADE2D64F4DFC941A1B731E39211BIA5B

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sucursal San Salvador NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Descripción

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad Codigo

25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO,

SAN SALVADOR

Teléfono: 22343200 Correo: ventasdte@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Sucursal

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2025-09-13 08:50:08

**RECEPTOR** 

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, SAN SALVADOR OESTE, SAN

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Ventas

gravadas

SALVADOR

Otros

montos

no afectos

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50322143315 finoxsol@iccuscatlan.com

Localidad venta: 3 Vendedor: Facturacion 3 SVG Orden de Compra: 01019 Cliente: 16941

Precio

Unitario

1	1.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.60	
2	5.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$492.25	
						Suma de ventas: \$0.00 \$0.00		\$0.00	\$520.85		
						Sumatoria de ventas:			e ventas:	\$520.85	
					Impuesto al Valor Agregado			gregado	\$67.71		
						Sub-Total:			ub-Total:	\$588.56	
					IVA retenido:				retenido:	\$0.00	
						IVA percibido:			ercibido:	\$0.00	
								Retenci	ón renta:	\$0.00	
							N	Monto total de la op	eración:	\$588.56	
							Tot	al otros montos no	afectos:	\$0.00	
								Total	a pagar:	\$588.56	

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviarer, quedando en este caso el depósito caso el depósito non al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo 1 del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: quinientos ochenta y ocho dólares con cincuenta y seis centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor: No. documento: